

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 03/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 036 2017 00123	Ordinario	IGLESIA MISIONERA FUENTE DE VIDA ETERANA	JOSEFINA ROJAS CACERES	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE SENTENCIA	02/06/2021	1
1100131 03 036 2017 00123	Ordinario	IGLESIA MISIONERA FUENTE DE VIDA ETERANA	JOSEFINA ROJAS CACERES	Auto concede apelación efecto suspensivo RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL SUPERIOR	02/06/2021	1
1100131 03 037 2019 00031	Ordinario	FUNDACION UNYDOS	PARQUE INDUSTRIAL RIO DE LA MAGDALENA Y CIA LTDA.	Auto concede apelación efecto suspensivo RECURSO INTERPUESTO POR AMBAS PARTES, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. ENVIAR EXPEDIENTE DIGITAL AL SUPERIOR	02/06/2021	1
1100131 03 037 2019 00220	Ejecutivo Singular	ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S.	RICARMA S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción FRENTE A JULIAN ANDRES FIGUEROA RUEDA. PROSIGUE RESPECTO DE RICARMA SAS	02/06/2021	1
1100131 03 037 2020 00343	Verbal	SANCUS ZFS SAS	ECOIN GROUP SAS	Auto requiere ACREDITAR O GESTIONAR NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO ATENDIENDO PRECISIONES CONTENIDAS EN SENTENCIA C420 DE 2020. SE ORDENA VINCULAR A SOCIEDAD SANCUS GRANITOS Y ENERGIAS SL COMO PARTE DE ESTE PROCESO	02/06/2021	1
1100131 03 037 2021 00031	Ejecutivo Singular	ELEKTRA GROUP S.A.S.	A&G INGENIERIA ELECTRICA SAS	Auto decide recurso NO REPONE MANDAMIENTO DE PAGO. RECONOCE PERSONERÍA Y CONTROLAR TÉRMINOS	02/06/2021	1
1100131 03 037 2021 00031	Ejecutivo Singular	ELEKTRA GROUP S.A.S.	A&G INGENIERIA ELECTRICA SAS	Auto fija caución A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PARA IMPEDIR O LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA	02/06/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO**